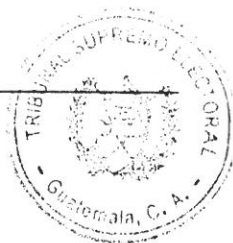




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 463-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-866-11-2015 de fecha 5 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación del puesto de Oficinista IV de la Dirección Electoral, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", plaza número 316, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y partida número 2015-11150023-01-09-101-11-022-316 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, dentro del Proceso Laboral número 01173-2014-05595, la reinstalación del señor FREDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ, en el cargo de Oficinista IV de la Dirección Electoral, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", plaza número 316, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y partida número 2015-11150023-01-09-101-11-022-316 del presupuesto de funcionamiento vigente, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Oficinista IV de la Dirección Electoral, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", plaza número 316, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y partida número 2015-11150023-01-09-101-11-022-316 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°. Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación del señor FREDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ, en el cargo de Oficinista IV de la Dirección Electoral, plaza número 316, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y partida número 2015-11150023-01-09-101-11-022-316 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;




Tribunal Supremo Electoral

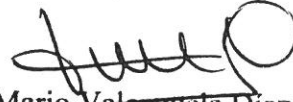
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil quince.

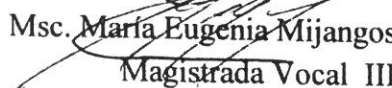
COMUNÍQUESE:





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

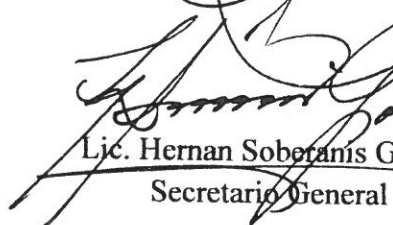

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

